

Presupuesto de licitación: 431.309.225 ptas.

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación relativa a la licitación, podrán ser consultados en las oficinas de EMSISA, Calle La Plaza 9, 2.º B de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

El plazo de presentación de proposiciones terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la licitación en el BOJA.

Los documentos a presentar por los licitadores quedan establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de EMSISA, Calle La Plaza 9, 2.º B, en horario de 9 a 14 horas.

Chiclana Fra., 11 de septiembre de 1995.- Por el Consejo de Administración, El Presidente, Manuel Jiménez Barrios.

5.2. otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido a don Manuel Mázoz Mazo por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/14/95 ET).

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 20.4.95 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla contra don Manuel Mazo Mazo, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a don Manuel López Muñoz y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Tapar la salida natural del cuarto toro de la tarde, al ejecutar la segunda vara.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 74.4 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, seguido a don José Muñoz Ortiz, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/18/95 ET).

Datos de la denuncia. Denunciante: La Presidencia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Acordada la iniciación de expediente sancionador con fecha 15 de mayo de 1995, y recibidas alegaciones que no desvirtúan los hechos imputados, a don José Muñoz Ortiz por supuesta infracción de la normativa de Espectáculos Taurinos, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación imponga al mismo una sanción de 75.000 ptas. de multa por los siguientes hechos:

Tapar la salida natural del segundo toro, al ejecutar la tercera vara durante el festejo celebrado el pasado 23 de abril de 1995, lo que constituye infracción del artículo 74.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 176/92 de 28 de febrero, tipificado como falta en el artículo 15.k) de la Ley 10/91 de 4 de abril, sancionándose en la cuantía propuesta conforme al artículo 18.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, se acompaña relación de los documentos obrantes en el procedimiento, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estimen pertinentes.

Documentos: Propuesta de Sanción, Acuerdo de Iniciación, Alegaciones y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 28 de agosto de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Romero López, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/5/95 ET).

Datos de la denuncia. Denunciante: La Presidencia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Acordada la iniciación de expediente sancionador con fecha 15 de mayo de 1995 a don Francisco Romero López por supuesta infracción de la normativa de Espectáculos Taurinos, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación imponga al mismo una sanción de 25.000 ptas. de multa por los siguientes hechos:

Permitir que una vez ordenado el cambio de tercio en la suerte de varas, en el cuarto toro de la corrida celebrada el día 16 de abril de 1995 se siguiera castigando a la res, sin sacarla del encuentro. El citado hecho se recalifica tras las alegaciones efectuadas, lo que constituye infracción del artículo 74.7 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/92 de 28 de febrero tipificado como falta en el artículo 14 de la Ley 10/91 de 4 de abril sancionándose en la cuantía propuesta conforme al artículo 17.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, se acompaña relación de los documentos obrantes en el procedimiento, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estimen pertinentes.

Documentos: Propuesta de Sanción, Acuerdo de Iniciación, Alegaciones y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 28 de agosto de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica providencia de incoación de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo La Bola.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo «La Bola», sita en calle Pozo, 19 de Ronda, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57 de Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que notifica trámite de audiencia de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo «La Bola».

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia de expediente de extinción del permiso de funcionamiento de la sala de bingo «La Bola», sita en calle Pozo, 19 de Ronda, establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, L.R.J.A.P. y P.A.C., de 26 de noviembre, se

publica el presente para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la citada Ley.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 84, dispone de un plazo de diez días para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57 de Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (JA 2-H-146).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de septiembre de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-146. «Variante de Bollullos», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 12 de noviembre de 1993 por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado los días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 1995, de 10,00 a 13,00 horas y en el Ayuntamiento de La Palma del Condado el día 30 de octubre de 1995, también en horas de 10,00 a 13,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 31 de agosto de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.